



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 052/17

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº.- 052/17 Sucre, 16 de febrero de 2017

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por CONVOCATORIA los MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CENTRAL ÚNICA DE TRABAJADORES ORIGINARIOS QUECHUAS de la Provincia Oropeza 1ra. Del Departamento de Chuquisaca, en cumplimiento de sus atribuciones y el mandato del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno, en coordinación con los Sub-centrales del Distrito -7, invitan, entre otros, al Gobernador del departamento de Chuquisaca, Alcalde Municipal de Sucre, Concejales Municipales, al AMPLIADO ORDINARIO, a realizarse los días sábado 18 y domingo 19 de febrero de 2017, a partir de Hrs. 09:00 am., en la Centralía Guadalupe, comunidad Guadalupe, Distrito - 7, con el siguiente temario: 1) Control de Asistencia, 2) Inauguración del Ampliado Ordinario Distrital, 3) Lectura de Acta Anterior, 4) Análisis Orgánico y Político, 5) Botadero Lechuguillas, Aguas Servidas y Medio Ambiente, 6) Educación y Salud e Informe del Jefe de Red - 7, 7) Informe Sub Alcalde, 8) Informe de Control Social, 9) Informe de Mercado El Morro y Tractor Agrícola de D-7, 10) Informe de Proyectos del Gobernador Esteban Urquizu e Informe del Alcalde Municipal y 11) Varios. (Se adjunta convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria de 16 de febrero de 2017, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida CONVOCATORIA, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. Vicente Medrano Oliva, Sra. Juana Maldonado Picha, Sr. Santiago Vargas Beltrán y a los CHOFERES: Sr. Gunnar Quecaño Montalvo, Sr. Jorge Armando León Fuentes y Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que asistan y participen en el "AMPLIADO ORDINARIO", evento que se realizará en la Centralía Guadalupe, comunidad Guadalupe, Distrito - 7, los días sábado 18 y domingo 19 de febrero de 2017, a partir de Hrs. 09:00 am., sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 032/17

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sr. Vicente Medrano Oliva, Sra. Juana Maldonado Picha y Sr. Santiago Vargas Beltrán y a los CHOFERES: Sr. Gunnar Quecaño Montalvo, Sr. Jorge Armando León Fuentes y Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que asistan y participen en el "AMPLIADO ORDINARIO", a realizarse en la Centralía Guadalupe, comunidad Guadalupe, Distrito - 7, los días sábado 18 y domingo 19 de febrero de 2017, a partir de Hrs. 09:00 am., con el siguiente temario: 1) Control de Asistencia, 2) Inauguración del Ampliado Ordinario Distrital, 3) Lectura del Acta Anterior, 4) Análisis Orgánico y Político, 5) Botadero Lechuguillas, Aguas Servidas y Medio Ambiente, 6) Educación y Salud e Informe del Jefe de Red - 7, 7) Informe Sub Alcalde, 8) Informe de Control Social, 9) Informe de Mercado El Morro y Tractor Agrícola de D-7, 10) Informe de Proyectos del Gobernador Esteban Urquiza e Informe del Alcalde Municipal y 11) Varios, a los fines administrativos.

Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Vicente Medrano Oliva
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sr. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.

